

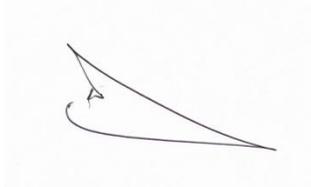
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00461-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Como quiera que el abogado Flastony Gelvez Serrano en su calidad de curador ad litem acreditó en debida forma los motivos de su renuncia al cargo en comento, se dispondrá su relevo del cargo en cuestión, y se designara como nueva curadora ad litem de los demandados EDGAR HUMBERTO BLANCO MEJÍA y MARTHA PIMIENTO SANTANDER a la abogada PATRICIA MENDOZA RIVERA, quien recibe comunicaciones en la dirección de correo electrónico patricia13mendoza@gmail.com; para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez